

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



004-2024647423

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 243-2024-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 25 de junio de 2024

VISTOS:

La Carta N°101-2024-CSM/RC, del Contratista Consorcio San Martín.

La Carta N°077-2024-CSRN/RC, del Consorcio Supervisor Río Negro.

El Informe Técnico N°0193-2024-RSY, del Ing. René Sánchez Yajahuanca, Administrador de Contrato.

El Informe N°621-2024/GRSM/PEAM/GEIN, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°233-2023-GRSM-PEAM. 01.00, de fecha 11 de agosto del 2023, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico, respecto a costo y presupuesto del proyecto de inversión denominado: *"Mejoramiento del Camino Vecinal ruta SM -569, tramo: EMP. PE5N (CFBT)- EMP.SM113 - El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín"*, con CUI N°2517737, que demanda de un presupuesto total de S/18'072,061.75 (Dieciocho millones setenta y dos mil sesenta y uno y 75/100 soles), cuyo tiempo de ejecución es de 180 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.

Que, mediante Carta N°101-2024-CSM/RC, el Consorcio San Martín, contratista de la ejecución de la obra: *"Mejoramiento del Camino Vecinal ruta SM -569, tramo: EMP. PE5N (CFBT)- EMP.SM113 - El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín"*, remite a la Supervisión de la obra la Programación actualizada a fecha de reinicio de la obra, para su trámite respectivo.

Que, con Carta N°077-2024-CSRN/RC, el Consorcio Supervisor Río Negro, respecto a la Carta N°101-2024-CSM/RC, del Consorcio San Martín, contratista de la ejecución de la obra: *"Mejoramiento del Camino Vecinal ruta SM -569, tramo: EMP. PE5N (CFBT)- EMP.SM113 - El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín"*, remite el Informe N°008-2024-CSRN/SUP/J.L.N.D, sobre los Calendarios actualizados al reinicio de obra, presentada por el citado contratista, en mérito al levantamiento de la suspensión de plazo N°02, emitiendo su conformidad y señalando que se cuenta con la programación de obra y secuencias consecutivas correspondientes.

Los calendarios cuentan con la información necesaria para el seguimiento y control de la obra fijándose como nueva fecha de término el 30 de julio del 2024.

Que, el Ing. René Sánchez Yajahuanca, Administrador de Contrato, mediante Informe Técnico N°0193-2024-RSY, respecto a la conformidad de la Programación de ejecución de obra y sus Calendarios al

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 243-2024-GRSM-PEAM-GG

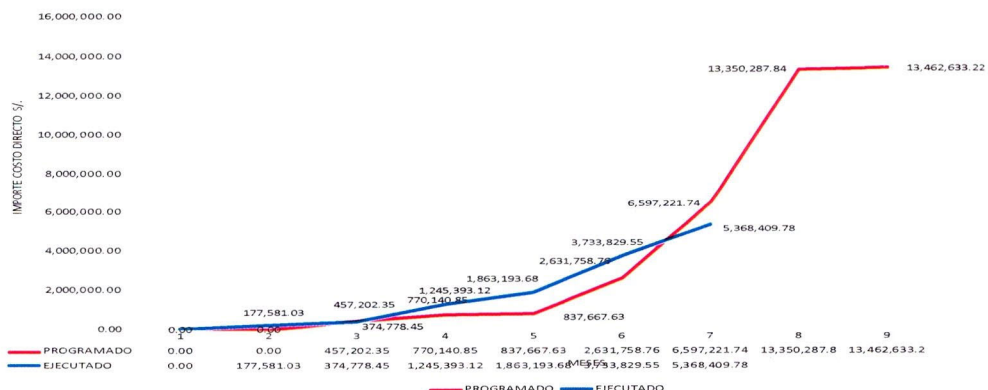


reinicio del plazo de ejecución de obra N°02; periodo de suspensión de obra n°02 del 30 de abril al 19 de mayo del 2024 y continuidad de la suspensión de plazo n°02 del 20 de mayo al 09 de junio, presentado por el Consorcio San Martín, contratista de la ejecución de la obra: *"Mejoramiento del Camino Vecinal ruta SM -569, tramo: EMP. PE5N (CFBT)- EMP.SM113 - El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín"*, el cual cuenta con la opinión favorable del Consorcio Supervisor Río Negro, mediante Carta N°101-2024-CSM/RC; señala entre otros aspectos lo siguiente:

ANALISIS

- Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; modifica por Decreto Supremo N°234-2022-EF, indica en el Artículo 178 – Suspensión del plazo de ejecución, en el numeral 178.8: Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, el Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.
- Además, en el Artículo 202 – Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en el numeral 202.2: El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.
- En ese sentido, se indica que la actualización de la Programación PERT-CPM, de la obra, debe ser en función a la suspensión de plazo del 30 de abril al 19 de Mayo y del 20 de Mayo al 09 de Junio del 2024 donde ha ocurrido el evento (precipitaciones pluviales) y que producto de las buenas condiciones climáticas la cual se reinician las actividades el día 10/06/2024 y una nueva fecha de culminación el 30/07/2024, que produce la actualización de la programación de la obra, es decir, partimos de los tiempos programados en el cronograma valorizado que proviene del GANTT vigente
- En tal sentido, se verifica que la programación vigente es la siguiente:

CURVA "S" - VALORIZACION DE OBRA N° 06



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 243-2024-GRSM-PEAM-GG



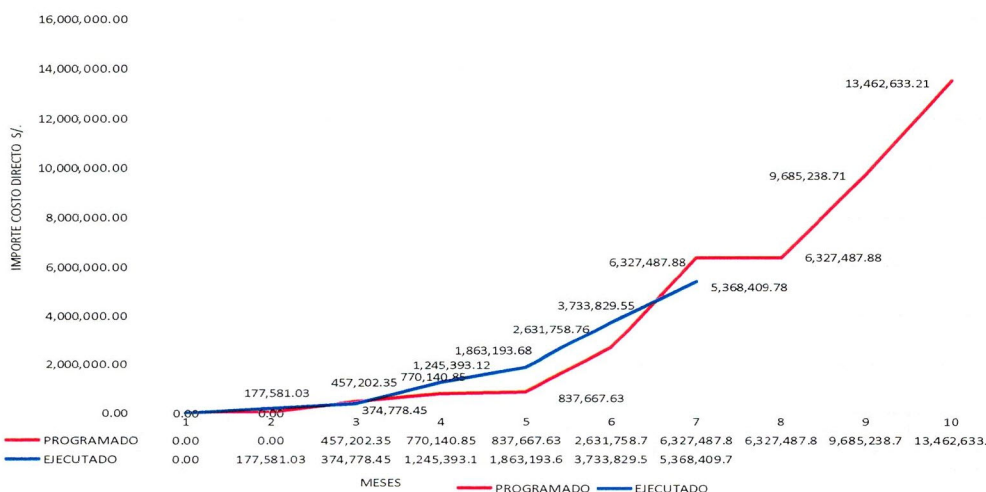
MONTOS PROGRAMADOS DEL CRONOGRAMA VALORIZADO VIGENTE					
N°	VALORIZACIÓN	PROGRAMADO MENSUAL	PROGRAMADO ACUMULADO	%PARCIAL	%ACUMULADO
00	1 de Diciembre de 2023	0.00	0.00	0.00%	0.00%
01	15 de Diciembre de 2023	0.00	0.00	0.00%	0.00%
02	31 de Diciembre de 2023	457,202.35	457,202.35	3.40%	3.40%
03	31 de Enero de 2024	312,938.50	770,140.85	2.32%	5.72%
04	07 de Febrero de 2024	67,526.78	837,667.63	0.50%	6.22%
05	31 de Marzo de 2024	1,794,091.13	2,631,758.76	13.33%	19.55%
06	30 de Abril de 2024	3,965,462.98	6,597,221.74	29.46%	49.00%
07	31 de Mayo de 2024	6,753,066.10	13,350,287.84	50.16%	99.17%
08	19 de Junio de 2024	112,345.38	13,462,633.22	0.83%	100.00%
TOTAL		13,462,633.22		100.00%	



MONTOS PROGRAMADOS ACTUALIZADO AL ACTA DE REINICIO N°02				
MES	MONTO TOTAL (sin. IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	SI.	SI.	%	%
Diciembre – 2023	457,202.35	457,202.35	3.40%	3.40%
Enero – 2024	312,938.50	770,140.85	2.32%	5.72%
Febrero – 2024	67,526.78	837,667.62	0.50%	6.22%
Febrero del 2024 del 08 al 29	Acta de Suspensión de Plazo N°01 (22 días Calendarios de suspensión)			
Marzo - 2024	1'794,091.13	2'631,758.75	13.33%	19.55%
Abril - 2024	3'695,729.12	6'327,487.86	27.45%	47.00%
30 de Abril del 19 de Mayo del 2024	Acta de Suspensión de Plazo N°02 (20 días Calendarios de suspensión)			
20 de mayo al 09 de junio del 2024	Continuidad del Acta de Suspensión de Plazo N°02 (21 días Calendarios de suspensión)			
Junio - 2024	3'357,750.83	9'685,238.70	24.94%	71.94%
Julio - 2024	3'777,394.51	13'462,633.21	28.06%	100.00%
TOTAL, sin IGV	13'462,633.21		100.00%	



CURVA "S" -ACTUALIZADA A LA FECHA DE REINICIO DE OBRA N°02



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 243-2024-GRSM-PEAM-GG



CONCLUYENDO

- En tal sentido, en concordancia al Artículo 178 – Suspensión del plazo de ejecución, numeral 178.8 y al Artículo 202 – Actualización del Programa de Ejecución de Obra, numeral 202.2, esta administración de contrato de obra, brinda la CONFORMIDAD a la Programación de Ejecución de Obra y Calendarios correspondientes actualizados de acuerdo a la suspensión del plazo de ejecución de obra N°02 con su respectiva continuidad que equivale un plazo de 41 días calendarios desde el 30 de Abril al 19 de Mayo y luego la continuidad de suspensión del 20 de Mayo al 09 de Junio del 2024; y con Acta de reinicio del plazo de ejecución de obra N°02 se reiniciaron las actividades el 10 de Junio del 2024, por lo que se solicitó la actualización de su programación y calendarios de ejecución de obra, teniendo en cuenta que la vigencia del plazo contractual, que terminaba el 28 de Mayo del 2024, ahora con la actualización del Programa Vigente se tiene como Nueva Fecha de culminación el 30 de Julio del 2024.

RECOMENDANDO

- Se recomienda a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, de la Entidad, declarar la CONFORMIDAD a la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUS CALENDARIOS CORRESPONDIENTES actualizados, por la suspensión de plazo N°02 y con su continuidad que acumulan (41) días calendario de suspensión efectiva suscitado en el periodo del 30 de abril al 19 de Mayo y la continuidad del 20 de Mayo al 09 de junio del 2024, de manera que el término de la obra se desplace al 30 de Julio del 2024.
- Archivar copia de la presente en file de obra de la Gerencia de Ejecución de Inversiones.



Que, mediante Informe N°621-2024/GRSM/PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe Técnico N°0193-2024-RSY, emitido por el Ing. René Sánchez Yajahuanca, Administrador de Contrato de obra de la referencia (d), mediante el cual da CONFORMIDAD a la programación de ejecución de obra y calendarios actualizados a la fecha del reinicio del plazo de ejecución de obra N°02, que fueron elaborados por el Consorcio San Martín, y posteriormente aprobados y presentados por la supervisión a la Entidad, con lo cual la nueva fecha de termino de obra es el 30 de julio de 2024.

Sobre el particular y de acuerdo a los documentos presentados manifiesto que es CONFORME y se solicita que a través de su despacho se apruebe con acto resolutivo el programa de ejecución de obra vigente y calendarios actualizados a la fecha de reinicio del plazo de ejecución de obra N°02.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 243-2024-GRSM-PEAM-GG

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la actualización del Programación y Calendarios de ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal ruta SM -569, tramo: EMP. PE5N (CFBT)- EMP.SM113 - El Tambo del distrito de Rioja - provincia de Rioja - departamento de San Martín”*, por la suspensión de plazo N°02 y su continuidad que acumulan (41) días calendario de suspensión efectiva (periodo del 30 de abril al 19 de mayo y la continuidad del 20 de mayo al 09 de junio del 2024), siendo el término de la obra al 30 de julio del 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución al Consorcio San Martín, al Consorcio Supervisor Río Negro, a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

.....
Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General

